

## DERECHO Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN ARAGÓN<sup>1</sup>

(PRIMER SEMESTRE 2025)

OLGA HERRÁIZ SERRANO

*Letrada de las Cortes de Aragón*

*Profesora Asociada Doctora de Derecho Administrativo*

*Universidad de Zaragoza*

**SUMARIO:** I VALORACIÓN GENERAL. II. LEGISLACIÓN. III. EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES: 1. Presupuesto. 2. Suscripción de convenios de colaboración para la ejecución de políticas ambientales. 3. Medidas de fomento de carácter ambiental.

### I. VALORACIÓN GENERAL

En el período que analizamos, no se ha aprobado ninguna norma destacada en materia ambiental. Sin nada que reseñar, por tanto, en el apartado de legislación, citaremos algunas medidas programáticas, así como determinadas iniciativas empresariales llamadas a tener un cierto impacto ambiental en los próximos años.

En el apartado de los planes y programas, el Gobierno de Aragón presentó la propuesta inicial del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 (Plan GIRAPEC) en octubre de 2024, e inició el proceso de participación ciudadana, que concluyó en febrero de 2025. Tras la incorporación al Plan de 143 propuestas que formularon diversos actores sociales, se encuentra a la espera de su aprobación definitiva por parte del ejecutivo autonómico.

El Plan GIRAPEC impulsa la valorización material sobre la eliminación, es decir, convertir los residuos en nuevos recursos productivos, característico de la apuesta

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el grupo de investigación reconocido por el Gobierno de Aragón ADESTER (Derecho Administrativo de la Economía, la Sociedad y el Territorio), proyecto S22\_23R (BOA núm. 80 de 28/04/2023).

por la economía circular, priorizando el reciclaje frente al vertido, con objetivos ambiciosos como alcanzar un 55% de reciclaje de residuos municipales en 2025 y un 60% en 2026 o reducir el depósito en vertedero por debajo del 20% para 2030. Se impulsará también la recogida separada de nuevas fracciones, tales como biorresiduos, aceites, textiles y residuos peligrosos, en todas las entidades locales aragonesas antes de finales de este año por lo que los municipios deberán ir adaptando sus contratos de recogida, adquirir nuevas infraestructuras o vehículos, e informar a la ciudadanía.

El Plan, en efecto, propone también campañas educativas para consumidores, empresas y administraciones públicas, promoviendo hábitos de consumo responsables y que adopten prácticas circulares, tales como el compostaje doméstico o el uso de bancos de reutilización y plataformas de intercambio. Finalmente, destacaremos que otro de los pilares del que será nuevo plan de residuos de Aragón es la apuesta por la modernización de las plantas existentes para adaptarlas a los nuevos estándares ambientales y tecnológicos, así como el impulso de la automatización y digitalización de procesos para optimizar el rendimiento de las instalaciones de recogida de residuos. La financiación prevista incluye 19 millones de euros del programa FEDER 2021-2027 y 21 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia hasta 2026.

Cambiando temáticamente, pero refiriéndonos también a un plan aprobado por el ejecutivo aragonés, debemos subrayar que se han restaurado ya 280 hectáreas en el Pirineo oscense del hábitat del urogallo pirenaico, dentro del Plan de Recuperación de esta especie en peligro de extinción, que se halla cofinanciado a través del programa LIFE de la Unión Europea. Esta acción representa el 70% de las actuaciones previstas hasta 2026 con las que se busca frenar el declive poblacional e incluso la reintroducción progresiva de ejemplares criados en cautividad en zonas restauradas.

En tercer lugar, señalaremos que se encuentra en fase de redacción desde finales de 2024 y tiene visos de ser aprobado a lo largo de 2025 el Plan Estratégico de Humedales, que ha de servir como documento marco para la planificación, ordenación y gestión de los humedales en la Comunidad Autónoma. El Departamento de Medio Ambiente y Turismo prevé invertir más de 500.000 euros durante 2025 en trabajos de conservación de humedales aragoneses como las

lagunas de Sariñena, del Cañizar y Gallocanta, el embalse de la Sotonera y la alberca de Loreto. Además, se destinarán otros 225.000 euros entre 2025 y 2026 para la recuperación y restauración ecológica de la Estanca de Bueta, en Sádaba, y la Salada de Agón, financiados con fondos del Plan PIMA Refugios Climáticos.

Aragón cuenta con 238 humedales y complejos de humedales de nueve tipologías distintas, incluyendo humedales freatofíticos, lagos de alta montaña (ibones), lagunas de agua dulce permanentes y estacionales, lagunas saladas permanentes y estacionales, turberas, estanques artificiales de interés ecológico y sistemas hídricos subterráneos en karst. Entre ellos, se encuentran humedales de importancia internacional reconocidos por la Convención Ramsar, como la laguna de Gallocanta, el complejo lagunar de las Saladas de Chiprana, las saladas de Sástago-Bujaraloz y los tremedales de Orihuela. El Plan se ha concebido como desarrollo, en la Comunidad Autónoma, del Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales.

Terminaremos este apartado de la valoración general en los últimos meses de la política ambiental aragonesa refiriéndonos a la creación por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 2025, a iniciativa de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y del G.P. Vox en Aragón, de una Comisión Especial de Estudio sobre la implantación de centros de procesamientos de datos y la evaluación de su impacto en Aragón. En el acuerdo de creación, se señala que el objeto de esta comisión “será la elaboración de un dictamen sobre las medidas destinadas a maximizar los beneficios y reducir los efectos negativos derivados de la implantación” de esos centros de datos, previéndose un plazo inicial para ello de seis meses desde que se constituya la citada comisión.

Y es que, en los últimos meses, hemos conocido la tramitación de varias iniciativas empresariales en ese sentido, la más importante de las cuales, sin duda, es el centro promovido por la mercantil Amazon Data Services SPAIN, SL, y que el Gobierno de Aragón declaró inversión de interés autonómico y Plan de Interés General de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio de la Comunidad, que la Orden EEI/579/2024, de 29 de mayo, publicada en el BOA de 10 de junio, concretó en la declaración implícita de

utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Idéntica declaración ha merecido el “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, en Zaragoza, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, considerado Inversión de Interés Autonómico con Interés General de Aragón por Acuerdo de 28 de febrero de 2025, del ejecutivo autonómico, publicitado mediante Orden PEJ/285/2025, de 20 de marzo (BOA 24 marzo). También el Grupo empresarial SAMCA (Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa), ha anunciado el proyecto Green IT Aragón, que contempla la construcción de un campus de tres centros de datos en Luceni (Zaragoza).

En definitiva, parece lógica la necesidad de aclarar si la creación de estos centros de datos puede o no llegar a comprometer recursos esenciales, habida cuenta de que requerirían grandes cantidades de agua para sus sistemas de refrigeración y que tendrán un amplio consumo eléctrico.

## II. LEGISLACIÓN

La disposición derogatoria única de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, derogó el reglamento regulador de dicha figura tributaria, salvando la vigencia de tres de sus Anexos hasta que fueran sustituidos por Orden del Consejero competente en materia de aguas. Eso es lo que hizo la Orden MAT/171/2024, de 16 de febrero, publicada en BOA de 27 de febrero, por la que se aprobaron los métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos, para la gestión y recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales. Detectado, no obstante, un error en dicha Orden, se ha procedido recientemente a su corrección mediante Orden MAT/190/2025, de 7 febrero (BOA 24 febrero). Más en concreto, no se había incluido en la descripción de determinados usos no domésticos la prescripción relativa al volumen total anual de agua consumido que, para la

aplicación de la caracterización de las aguas de aporte y vertido, se exige que sea igual o superior a 1000 metros cúbicos, lo que ya ha quedado subsanado.

### **III. EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES**

#### **1. Presupuesto**

La salida de VOX del Gobierno de Aragón en el verano de 2024 trajo consigo la falta de apoyos y consiguiente imposibilidad de aprobar en plazo la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025. En el BOA de 31 de diciembre de 2024, se publicó la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinaban las condiciones a las que había de ajustarse la prórroga del Presupuesto anterior. Sea como fuere, en el momento de escribir esta crónica, sigue sin haber tenido entrada todavía en las Cortes el proyecto de ley correspondiente por más que el pacto suscrito en la Comunidad Valenciana entre PP y VOX para permitir aprobar sus cuentas públicas haya hecho en algún momento presagiar un horizonte similar para Aragón.

#### **2. Suscripción de Convenios de Colaboración para la ejecución de Políticas Ambientales**

En el periodo analizado, se han suscrito dos convenios de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y sendos municipios turolenses con la finalidad, en ambos casos, de ejecutar las actuaciones de reparación precisas y volver a poner en servicio el sistema de abastecimiento de agua potable en los dos términos afectados. Por Orden PEJ/203/2025, de 17 de febrero, se dispuso la publicación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Portellada, mientras la Orden PEJ/204/2025, de idéntica fecha, hizo lo propio con el celebrado entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins (pueden consultarse en BOA 27 de febrero). Los dos municipios se habían visto afectados por las fuertes lluvias caídas en octubre de 2024 que destrozaron buena parte de la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua potable a la población y por ello solicitaron ayuda al citado Instituto. Mediante los convenios aludidos, éste se comprometió a la ejecución y financiación de las obras que, en el primer caso, se presupuestaron en casi 36.000 euros y, en el segundo, en algo más de 43.000 euros, con cargo al Fondo de Contingencia de

Ejecución Presupuestaria. En todo caso, los convenios comportaban asimismo la delegación de competencias precisas de los dos Ayuntamientos en el Instituto Aragonés del Agua, pero sin implicar cambios de titularidad del suelo y los inmuebles, que son municipales.

## **2. Medidas de fomento de carácter ambiental**

Meramente, a título informativo de la política de fomento en materia medio ambiental seguida por la Administración de la Comunidad Autónoma durante el período analizado, se aprobaron, en unidad de acto, las bases reguladoras y la convocatoria anticipada de las subvenciones destinadas a reparar los daños materiales ocasionados en los establecimientos de alojamiento y complejos turísticos como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros de noviembre de 2024 (Orden MAT/1366/2024, de 14 de noviembre, conjunta de los Departamentos de Medio Ambiente y Turismo y Hacienda, Interior y Administración Pública, BOA 15 noviembre).

Además, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden MAT/145/2025, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, BOA 13 febrero).

Asimismo, por Orden MAT/301/2025, de 17 de marzo, se convocó el Premio Aragón Medio Ambiente para el año 2025 (BOA 26 marzo).